



INFORME MESA GENERAL ORDINARIA (11-12-2020)

ASISTENTES:

- **Por la Administración:** Director General de Función Pública, Directores Generales de RRHH del SESCOAM y de Educación, jefes de servicio de las Consejerías de Administraciones Públicas, Sanidad y Educación.
- **Por la parte sindical: FSES (ANPE+SATSE),** CSIF, CCOO, Intersindical y UGT.

1ª Presentación y aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2020.

ADMINISTRACIÓN: presenta la distribución de plazas a aprobar en los distintos sectores de la Administración de la JCCM: administración general, personal laboral, Sanidad y personal docente. Dividida, a su vez, por cuerpos, escalas, categorías y/o especialidades. Distinguiendo las plazas de promoción interna y las de acceso por el turno de discapacitados.

FSES (ANPE Y SATSE):

Desde la **parte de ANPE, en lo que respecta al personal docente, como ya expusimos en la Mesa sectorial de Educación, estamos de acuerdo y aprobamos la oferta de empleo público para los cuerpos docentes de 2020.**

Esta es la máxima oferta de empleo público que se puede aprobar con la actual normativa en vigor, con la que no estamos de acuerdo y que parte del Acuerdo entre el Gobierno estatal y 3 sindicatos que impide el incremento de las plantillas por encima de las tasas de estabilización y reposición.

Con la oferta planteada sí que se continuará con la disminución de las actuales cifras de empleo precario de nuestros interinos y se asegura poder llegar 1609 nuevos funcionarios de carrera más.

Nos parece acertado, tal y como acordamos en la Mesa sectorial, aprobar y acumular para la OEP del año que viene 402 plazas para el cuerpo de Maestros,



lo que posibilitará que, en la convocatoria de oposiciones al cuerpo de Maestros, a celebrar en 2022, haya una oferta de más de 1.000 plazas.

Además, el compromiso de la Consejería de Educación de aprobar plazas el año que viene del cuerpo de inspectores de educación, para convocar en 2022, tal y como pedimos desde ANPE, unido al compromiso de que en la próxima convocatoria de oposiciones a los cuerpos de Enseñanza Medias se incluya los cuerpos y especialidades no incluidos ni en 2018 ni en 2021, nos hace reafirmarnos en nuestro apoyo a dicha oferta de empleo público.

Pero, por otro lado, **como SATSE, no apoyamos la oferta de plazas realizada en la Mesa Sectorial de Sanidad**, pues no se recogían las plazas necesarias y suficientes, siendo, al contrario que en educación, una oferta de empleo público muy escasa, más aún en la situación actual debida a la pandemia.

Por todo ello, **nuestro posicionamiento como FSES, sobre toda la oferta de empleo público en el total de la Administración regional es la de la abstención, para no obstaculizar la aprobación de la misma.**

La administración pide posicionamiento a las organizaciones sindicales:

CCOO: A favor.

CSIF: A favor.

FSES: Se abstiene.

UGT: A favor.

INTERSINDICAL: Se abstiene.

2º Borrador del Protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el lugar de trabajo, en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

ADMINISTRACIÓN: Se nos presenta un borrador sobre el protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el lugar de trabajo, con el objeto de someterlo a aprobación en la Mesa General.

Tiene por objeto sensibilizar, prevenir, así como erradicar las posibles situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la junta y afrontarlas de manera efectiva en caso de que éstas llegaran a producirse



FSES (ANPE Y SATSE):

Este borrador ya se ha trabajado en una mesa técnica que se nos presentó el 24 de noviembre hicimos desde FSES las alegaciones oportunas. Las alegaciones que no se han incluido se nos contestó por escrito el por qué y muchas de ellas pueden tener cabida cuando retomemos la negociación del plan de igualdad.

Además, este protocolo deja la opción de que puedan desarrollarse protocolos propios tanto en el ámbito educativo como de salud, si existen necesidades específicas.

Otro aspecto es que como indica el borrador, una vez transcurridos dos años será revisado, por la tanto podemos ir viendo y comprobando si se cumplen durante estos dos años los objetivos del protocolo y si no es así ir modificándolo.

La administración pide posicionamiento a las organizaciones sindicales sobre el protocolo, **quedando aprobado por unanimidad de todos los sindicatos.**

3º Preguntas y sugerencias.

FSES (ANPE Y SATSE): desde FSES planteamos varias propuestas y preguntas, las que afectarían al personal docente serían las siguientes:

- 1. Recuperación de las ayudas de acción social.** Solicitamos la recuperación de las ayudas de acción social al personal empleado público de la JCCM.
- 2. Compatibilidad personal docente.** Insistimos de nuevo en la urgencia de regular la compatibilidad para el personal docente a media jornada o menos, compromiso incluido en las medidas complementarias para el personal docente del II Plan Concilia. Este desarrollo normativo corresponde a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Al margen de esta urgencia, nos gustaría que se hicieran las modificaciones oportunas en la estructura salarial del personal docente para que, la tipología de los complementos económicos que se reciben, no sean un obstáculo para la concesión de la compatibilidad para una segunda actividad, siempre respetando las condiciones establecidas en la Ley 53/1984 de incompatibilidades del personal del sector público.



ADMINISTRACIÓN: se pondrán a ello para buscar la mejor fórmula posible para su regulación, en lo que respecta a las medias jornadas recogidas en las medidas complementarias

3. Consideración como deber inexcusable del cuidado de hijos en cuarentena. Solicitamos que se considere, como deber inexcusable y, por tanto, sea un permiso retribuido para todos los empleados públicos, el cuidado de hijos menores que tengan que no puedan asistir a su centro educativo por haber sido puestos en cuarentena por causas derivadas del COVID-19. Por ello, solicitamos al Director General de Función Pública que dicte unas Instrucciones donde se recoja eso.

ADMINISTRACIÓN: se va a convocar en breve la comisión de seguimiento del II Plan concilia, donde se podrá ver esta cuestión.

fses

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE
Educación y Sanidad